



TASAS DE SOLICITUDES DE PATENTES EUROPEAS

Por razones de claridad y simplicidad, las tasas que a continuación se relacionan en esta hoja informativa son las más comunes de aquellas establecidas en el procedimiento de concesión de una patente europea. **Los importes indicados en esta hoja se aplicarán a las solicitudes presentadas a partir del 1 de abril de 2023, inclusive (actualmente en vigor)**. Para mayor información sobre la totalidad de las tasas y precios de la Oficina Europea de Patentes (OEP) consúltese la información en el enlace siguiente:

<http://www.epo.org/applying/forms-fees/fees.html>

RESUMEN DE LAS TASAS

- 1.- **Solicitud electrónica en línea:**135 Euros
2.- **Solicitud presentada de otras formas (p. e. en papel):**285 Euros
3.- **Tasa adicional por cada página a partir de la 36 (inclusive):**17 Euros

A las tasas indicadas en los puntos 1 y 2 se les aplica el descuento del 30% por razón de idioma a que se refiere la Regla 6.3 del Convenio de Patente Europea. Esta reducción del 30% es aplicable a:

- Pequeñas y medianas empresas
- Personas físicas
- Organizaciones sin ánimo de lucro; universidades u organismos públicos de investigación.

En lo relativo a la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas, véase la Recomendación de la Comisión Europea [2003/361/EC de 6 de Mayo de 2003](#).

- 4.- **Tasa de Búsqueda:**1.460 Euros
5.- **Tasa por cada reivindicación:**
- **por cada reivindicación de la 16 hasta la 50:**265 Euros
- **por cada reivindicación a partir de la 51:**660 Euros

PLAZO para el pago de las tasas indicadas con los números 1, 2, 3 y 4: **en el plazo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud**. En lo que se refiere a la tasa adicional, se paga en el plazo de un mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud, o en un mes desde la presentación del primer juego de reivindicaciones, o en un mes desde la presentación de la copia certificada a que se refiere la Regla 40.3, aplicándose el plazo que expire más tarde.

PLAZO para el pago de la tasa indicada con el número 5: **en el plazo de un mes a contar desde la presentación del primer juego de reivindicaciones**.

- 6.- **Tasa de Designación por uno o más Estados:**660 Euros



7.- Tasa de Examen:1.840 Euros

A la tasa indicada en el punto 7 también se le aplica el descuento del 30% por razón de idioma a que se refiere la Regla 6.3 del Convenio de Patente Europea. Esta reducción del 30% es aplicable a:

- Pequeñas y medianas empresas
- Personas físicas
- Organizaciones sin ánimo de lucro; universidades u organismos públicos de investigación.

En lo relativo a la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas, véase la Recomendación de la Comisión Europea [2003/361/EC de 6 de Mayo de 2003](#).

PLAZO para el pago de las tasas indicadas con los números 6 y 7: **en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en la cual el Boletín Europeo de Patentes mencione la publicación del informe de búsqueda europea.**

8.- Tasa de Concesión e impresión (hasta 35 páginas)1.040 Euros
Tasa adicional de impresión, por cada página a partir de la 36:17 Euros

PLAZO para el pago de la tasa indicada con el número 8: **cuatro meses desde la fecha de notificación por la División de Examen del texto en que se propone conceder la patente europea.**

9.- Anualidades de patentes europeas:

Anualidades de Patentes Europeas			
Anualidad	Importe en Euros	Anualidad	Importe en Euros
3ª	530	7ª	1305
4ª	660	8ª	1440
5ª	925	9ª	1570
6ª	1180	10ª y ss.	1775

La SOLICITUD de patente europea devengará tasas anuales que deberán ser abonadas a la Oficina Europea de Patentes desde la tercera anualidad hasta que la patente sea concedida. El abono de las tasas correspondientes a la anualidad entrante vence el último día del mes aniversario de la presentación de la solicitud de patente europea.

La tasa anual no podrá ser válidamente abonada con más de tres meses de antelación desde la fecha de su vencimiento. Vencido el plazo, podrá abonarse la tasa dentro de los 6 MESES siguientes, junto con la sobretasa correspondiente (tasa adicional):

10.- Tasa adicional, Por pago tardío de una tasa anual de una solicitud de patente europea: 50% del importe de la tasa pagada tardíamente.



11.- Tasa por continuación del procedimiento,

En caso de pago tardío de una tasa: 50% del importe de la tasa afectada

En caso de realización tardía de los actos de la Regla 71.3:.....**290 Euros**

Otros casos:**290 Euros**

12.- Tasa por restablecimiento de derechos, Regla 136.1)720 Euros

Nota: Para información sobre cómo realizar el pago, consúltese el siguiente enlace:
<https://www.epo.org/en/applying/fees/payment>

----- fin de la hoja informativa -----